

AVISO CON FINES INFORMATIVOS

ACTUALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES QUE MANTIENE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE COCA-COLA FEMSA, S.A.B. DE C.V.

MOTIVOS QUE DIERON ORIGEN A LA ACTUALIZACIÓN.

Por virtud de las resoluciones adoptadas por los accionistas de Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. ("KOF" o la "Sociedad"), en asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de enero de 2019 (la "Asamblea"), se acordó, entre otros asuntos:

1. Llevar a cabo:

- (a) la emisión de 16,806,658,096 (dieciséis mil ochocientos seis millones seiscientos cincuenta y ocho mil noventa y seis) acciones, que comprenden 7,936,628,152 (siete mil novecientos treinta y seis millones seiscientos veintiocho mil ciento cincuenta y dos) acciones Serie A, 1,575,624,195 (un mil quinientas setenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco) acciones Serie B, 4,668,365,424 (cuatro mil seiscientos sesenta y ocho millones trescientas sesenta y cinco mil cuatrocientas veinticuatro) acciones Serie D, y 2,626,040,325 (dos mil seiscientos veintiséis millones cuarenta mil trescientas veinticinco) acciones Serie L, con las características previstas en los estatutos sociales, para ser entregadas a los accionistas de la Sociedad, como consecuencia de la división (*split*) de las acciones Serie A, Serie D y Serie L en circulación en esa fecha;
- (b) la división (*split*) de:
 - a. las acciones Serie A, a razón de ocho (8) nuevas acciones Serie A por cada acción Serie A en circulación inmediatamente antes de dicha división (*split*);
 - b. las acciones Serie D, a razón de ocho (8) nuevas acciones Serie D por cada acción Serie D en circulación inmediatamente antes de dicha división (*split*), y
 - c. las acciones Serie L, a razón de cinco (5) nuevas acciones Serie L y tres (3) nuevas acciones Serie B por cada acción Serie L en circulación inmediatamente antes de dicha división (*split*).

2. Que los accionistas tenedores de acciones Serie A reciban ocho (8) nuevas acciones Serie A, a cambio de cada acción Serie A de su propiedad y en circulación (las cuales serán canceladas).

3. Que los accionistas tenedores de acciones Serie D reciban ocho (8) nuevas acciones Serie D, a cambio de cada acción Serie D de su propiedad y en circulación (las cuales serán canceladas).

4. Que los accionistas tenedores de acciones Serie L reciban cinco (5) nuevas acciones Serie L y tres (3) nuevas acciones Serie B, a cambio de cada acción Serie L de su propiedad y en circulación (las cuales serán canceladas).

5. Realizar, previa obtención de la autorización necesaria de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la agrupación de paquetes que comprendan cinco (5) nuevas acciones Serie L y tres (3) nuevas acciones Serie B en una unidad vinculada (cada una, una "Unidad Vinculada"), mediante la emisión de 525,208,065 (quinientas veinticinco millones doscientas ocho mil sesenta y cinco) Unidades Vinculadas, que tendrán como valores subyacentes 2,626,040,325 (dos mil seiscientos veintiséis millones cuarenta mil trescientas veinticinco) acciones Serie L y 1,575,624,195 (un mil quinientas setenta y cinco millones seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y cinco) acciones Serie B, y que dichas Unidades Vinculadas (salvo por las 420 (cuatrocientos veinte) Unidades Vinculadas, que tendrán como valores subyacentes 2,100 (dos mil cien) acciones Serie L y 1,260 (un mil doscientos sesenta) acciones Serie B, que se mantendrán físicamente y fuera de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval")), sean listadas para cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y sean depositadas en Indeval.

6. Modificar parcialmente la escritura constitutiva de la Sociedad así como sus estatutos sociales.

7. Llevar a cabo la división (*split*) de las acciones en las que se divide el capital de la Sociedad, y su subsecuente intermediación y negociación a través de Unidades Vinculadas, por virtud de estar permitido por la Ley del Mercado de Valores (en particular lo previsto por los Artículos 54, 55 y Octavo Transitorio de la misma), en virtud de lo siguiente:

- (a) la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el oficio No. DGJ-0125-5476, de fecha 16 de junio de 1993, permitió y permite a la Sociedad emitir acciones Serie L, hasta en un porcentaje igual al veinticinco por ciento (25%) de las acciones representativas del capital de la Sociedad;
- (b) la Sociedad emitió las acciones Serie L antes de la entrada en vigor de la actual Ley del Mercado de Valores, con apego a las disposiciones legales entonces vigentes;
- (c) el porcentaje de acciones ordinarias de la Sociedad se incrementará en un nueve punto trescientos setenta y cinco por ciento (9.375%) respecto del capital social total, como lo requiere el Artículo Octavo Transitorio de la Ley del Mercado de Valores, pasando de un 75% (setenta y cinco por ciento) a un 84.375% (ochenta y cuatro punto trescientos setenta y cinco por ciento) del capital social total;
- (d) la Sociedad está facultada para llevar a cabo las operaciones descritas en este Aviso, porque la situación de la Sociedad lo

justifica en virtud de que (i) para mantener su crecimiento, y contar con espacio para emitir nuevas acciones Serie L, que pueda usar en relación con futuras fusiones o adquisiciones, se propone la citada división (*split*) de acciones y emisión de acciones Serie B, lo que resultará en que la Sociedad tenga la posibilidad de emitir en el futuro nuevas acciones de voto limitado Serie L, hasta el límite máximo permitido de veinticinco por ciento (25%) de las acciones representativas del capital de la Sociedad, (ii) requiere de esta estructura de capital para continuar participando en la consolidación de la industria global de bebidas, y competir con sociedades extranjeras, que tienen estructuras de capital similares a la que se describe en este Aviso, y (iii) para dar certidumbre al público inversionista respecto de la ejecución de la estrategia futura de la Sociedad;

- (e) no se afectan los intereses del público inversionista tenedor de acciones Serie L sino que, por el contrario, se benefician, en virtud de que (i) recibirán acciones Serie B, ordinarias y de voto pleno, que les permitirán participar en todas las asambleas generales de accionistas de la Sociedad y votar respecto de cada propuesta presentada a consideración, (ii) como tenedores de acciones Serie L, continuarán teniendo el derecho de nombrar tres (3) consejeros, no obstante la reducción del porcentaje de las acciones Serie L como porcentaje del total de las acciones en circulación de la Sociedad, (iii) como tenedores de acciones Serie B, tendrán el derecho de participar en el nombramiento de otros consejeros de minoría de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, lo que también está reflejado en los estatutos sociales, (iv) tendrán la misma liquidez que las actuales acciones Serie L, en virtud de que se prevé que las acciones Serie L y las acciones Serie B se intermedien y coticen como Unidades Vinculadas (sin separarse), (v) los *american depositary receipts* de la Sociedad (los "ADs") que cotizan y continuarán cotizando en el *New York Stock Exchange*, comprenderán diez (10) Unidades Vinculadas cada uno (lo que facilitará crear los ADs o deshacerlos para liberar Unidades Vinculadas, según corresponda), contribuyendo a la liquidez de las Unidades Vinculadas, (vi) para proteger al público inversionista, en el año 2024, es decir cinco (5) años después de la emisión de las Unidades Vinculadas, los accionistas tenedores de las mismas (a través de Unidades Vinculadas), mediante asamblea especial, tendrán el derecho de decidir si las Unidades Vinculadas deben desvincularse y cotizar de manera separada, en el entendido que de aprobarse la desvinculación, ésta tendría efectos un (1) año después de aprobada, y (vii) el consejo de administración de la Sociedad tendría la facultad de someter a la consideración de los accionistas tenedores de Unidades Vinculadas, en cualquier momento, si las mismas deben desvincularse, siempre y cuando la convocatoria a la asamblea especial correspondiente, se haga con tres (3) meses de anticipación, y

(f) se han obtenido las autorizaciones necesarias de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

8. En virtud de lo anterior, las acciones en circulación que integran el capital de la Sociedad quedarán en los siguientes términos:

A. Acciones en Circulación.

Serie de Acciones	Acciones emitidas en circulación (capital fijo)	Acciones emitidas en circulación (capital variable)	Porcentaje del capital social total	Porcentaje de Acciones ordinarias	Porcentaje de Acciones de voto limitado
A	7,936,628,152	-	47.223%	55.968%	0%
B	812,250,000	763,374,195	9.375%	11.111%	0%
D	4,668,365,424	-	27.777%	32.921%	0%
L	1,353,750,000	1,272,290,325	15.625%	0%	100%
Total	14,770,993,576	2,035,664,520	100%	100%	100%

CANJE Y DEPÓSITO DE TÍTULOS.

En virtud de lo anterior el 11 de abril de 2019 se realizará, por conducto de Indeval, el canje de títulos que amparan acciones Serie L representativas del capital de KOF, por nuevos títulos representativos de Unidades Vinculadas.

AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores otorgó la autorización para la actualización de la inscripción de las acciones en el Registro Nacional de Valores, mediante oficio número 153/11520/2019 de fecha 22 de marzo de 2019, quedando inscritas dichas acciones con el número 2317-1.00-2019-011.

ANEXOS

Se anexan a este aviso copia de (i) la Asamblea, (ii) la opinión legal del abogado externo de KOF, en relación con la actualización de la inscripción de las acciones, y (iii) el formato del título que amparará las Unidades Vinculadas.

LAS ACCIONES QUE AGRUPAN LAS UNIDADES VINCULADAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE AVISO CON FINES INFORMATIVOS, SE ENCUENTRAN INSCRITAS CON EL NÚMERO 2317-1.00-2019-011, EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES.

La inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores, no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Sociedad o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Aviso con Fines Informativos, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de la legislación aplicable.

Este Aviso con Fines Informativos se encuentra a disposición del público en general y también podrá ser consultado en, a través de la red internet, en la página de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.: www.bmv.com.mx; en la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv; y en la página de KOF: <https://www.coca-colafemsa.com/>.

La autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la publicación de este aviso, se contiene en el oficio número 153/11520/2019, de fecha 22 de marzo de 2019.

Ciudad de México, México, 28 de marzo de 2019.